



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

RECONOZCASE Y ORDENASE EL PAGO DE
LOS SERVICIOS PRESTADOS POR DOÑA
SONIA HUILCA CORASI, POR CONCEPTO DE
ORNAMENTACION PARQUES Y VIA PUBLICA
TEMATICA FIESTAS PATRIAS 2023 Y NAVIDAD
2022.

DECRETO ALCALDICIO N°6103/2024.
ARICA, 18 de junio de 2024.

EXENTO

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°247-248, ambos de fechas 20 de mayo del 2024, de Sonia Gloria Huillca Corasi; Decreto Alcaldicio N°5878, de fecha 12 de junio de 2024, que instruye investigación sumaria; Certificado de Conformidad N°240, de fecha 16 de mayo del 2024, por Encargado (s) Oficina de Eventos; Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°58, de fecha 14 de junio del 2024, de SECPLAN; Ordinario N°83, de fecha 05 de junio del 2024, de Encargado Oficina de Eventos; Registro de Correspondencia N°11532, de fecha 05 de junio del 2024, de Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Ordinario N°83, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por Encargado de Eventos, que informa en relación a los servicios efectuado por doña SONIA HUILCA CORASI.
- Que, teniendo presente el acta de conformidad y Registro de Correspondencia N°11532, de fecha 05 de junio del 2024, de Administrador Municipal, quien ordena dictar Decreto Alcaldicio y se instruye Investigación Sumaria.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°5878, de fecha 12 de junio de 2024, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOZCASE LA DEUDA Y ORDENASE** el pago de los servicios prestado por doña SONIA GLORIA HUILLCA CORASI, R.U.T. N° [REDACTED], por los servicios de Ornamentación en parques y vías públicas para fiestas patrias 2023, navidad 2022, cuyo valor es conforme al siguiente detalle:

FACTURA ELECTRONICA	VALOR C/ IVA INCL.	FECHA EMISIÓN
247	\$18.326.000	20/05/2024
248	\$595.000	20/05/2024
TOTAL	\$18.921.000	

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que se proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.011.011 "PRODUCCION DE EVENTOS P/ TERCEROS (S. ALZADA) RR.PP. Y EVENTOS", del presupuesto municipal vigente.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica DISAM y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/CDR/CCG/izf.-